

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **22**

Fecha: 01/10/2012

Página: Page 1 of 3

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00084	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO CARDONA OSORIO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NAL.	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta N° 469030064133 del Banco Agrario de Colombia en el término de 10 días a partir del momento de la notificación de este auto en	28/09/2012	33-3	1
76001 3333006 2012 00085	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA MANCILLA ANGULO	MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE	Auto Admite Demanda Se admite la demanda. Se fija la suma de \$50.000 por concepto de gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir	28/09/2012	20-2	1
76001 3333006 2012 00088	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO DIAS AGUILAS	MINIDEFENSA POL. NAL	Auto Admite Demanda Se admite y se fija como gastos del proceso la suma de \$50.000 a consignar en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 dentro de los 10 días contados a partir de la notificación del auto	28/09/2012	19-2	1
76001 3333006 2012 00089	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO NAVIA MEDINA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite. Se fija como gastos del proceso la suma de \$50.000 a consignar en la cuenta N° 469030064133 convenio 13192 dentro de los 10 días a partir de la notificación en estado electrónico del presente auto.	28/09/2012	32-3	1
76001 3333006 2012 00090	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNEY DE JESUS GONZALEZ ORTIZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NAL.	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija como gastos del proceso la suma de \$50.000 a consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir del día de	28/09/2012	23-2	1
76001 3333006 2012 00095	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILET VALENCIA FIGUEROA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso que deben cancelarse en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia 469030064133 convenio 13192 dentro de los 10 días contados a partir de la notificación	28/09/2012	35-3	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00105	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA BARRETO MONTENEGRO	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE	Auto Remite a Otro Despacho Se ordena remitir por Secretaría de éste Juzgado, al Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali.	28/09/2012	19-2	1
76001 3333006 2012 00116	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGNOLIA MUÑOZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto Inadmite Demanda La parte demanadnte debe subsanar las deficiencias referidas en este auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación del mismo en estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169-170 CPACA.	28/09/2012	12-1	1304
76001 3333006 2012 00125	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUCY OSORIO RUIZ	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda La parte demandante debe subsnar las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación del mismo en estado electrónico. So pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	28/09/2012	26-2	1
76001 3333006 2012 00126	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA LASSO PAYAN	DEPARTAMENTO DEL VALLE	Auto Inadmite Demanda la parte demandante debe subsanar las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación del mismo en estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA	28/09/2012	23-2	1
76001 0032000 2012 00128	Ejecutivo	ALICIA FERNANDA JARAMILLO ECHEVERRI Y OTROS	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E	Auto Niega Mandamiento de Pago	28/09/2012	29-3	1
76001 3333006 2012 00132	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO URREA SANCHEZ	NACION- MIN-EDUCACION NAL.	Auto Inadmite Demanda La parte demandante debe subsanar las deficiencias referidas en el presente auto, en el término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación del mismo en estado electrónico so pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	28/09/2012	16-1	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 01/10/2012  
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega  
SECRETARIO